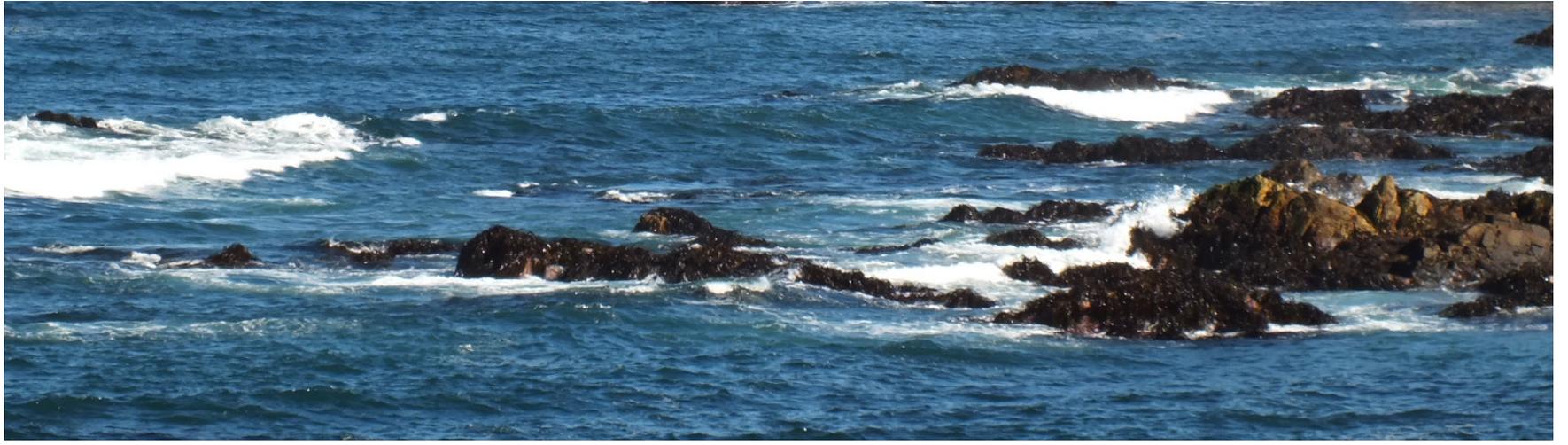




# PENSIONES





## PENSIONES

En el ámbito del Sistema de Pensiones, gracias a la Reforma Previsional de 2008, hoy 450.000 hombres y 750.000 mujeres son beneficiarias del Sistema de Pensiones Solidarias. En total cerca de 1.200.000 personas han accedido a este sistema que devolvió al Estado su rol de garante de la Seguridad Social, entregando a todas y todos la seguridad de envejecer sin temor a quedar desamparados frente a la invalidez. Si a la pensión contributiva, se suman los beneficios del sistema de pensiones solidarias, se aumenta sustantivamente la denominada tasa de reemplazo, en especial, de los beneficiarios pertenecientes a los primeros quintiles de ingreso.

Asimismo, se aumentó la cobertura previsional de grupos vulnerables como jóvenes, mujeres y trabajadores independientes, y se implementaron numerosos perfeccionamientos al Sistema de Capitalización para aumentar su competencia, disminuir sus costos y fortalecer el Ahorro Previsional Voluntario.

Sin embargo, tenemos importantes desafíos. Existe un importante descontento respecto de la calidad de las pensiones, ya que luego de años de esfuerzo en el mercado laboral, los trabajadores ven como el nivel de la pensión que reciben, no se condice con sus expectativas, es decir, es muy bajo el monto de su pensión.

Dar una solución satisfactoria a estos temas requiere un análisis riguroso, responsable con los ciudadanos y profundizar en su diagnóstico. Adicionalmente, la credibilidad del sistema de capitalización individual se ve aminorada por la existencia de ganancias extraordinarias de las AFPs.

Otra materia corresponde a las altas tasas de evasión y elusión de las cotizaciones entre los asalariados, las que varían según sector económico, región geográfica, género y oficio del afiliado.

En Chile existe un amplio consenso de que es necesario revisar el sistema de pensiones. Por ello en los primeros

100 días de Gobierno, encargaremos un estudio sobre el Sistema de Pensiones a un equipo de expertos nacionales e internacionales, para que propongan alternativas de solución frente a estos problemas.

Sin perjuicio de lo anterior, respecto del Sistema de Pensiones Solidarias, avanzaremos en las siguientes medidas: i) las cuentas de afiliados que no han alcanzado niveles de ahorro para autofinanciar una pensión sin apoyo solidario deberán ser administradas en un fondo de bajo riesgo; ii) asociaremos al pilar solidario con programas de Protección Integral del Adulto Mayor, que incluya protección y envejecimiento activo, como medidas destinadas a generar seguridades en los ingresos de los adultos mayores; iii) una vez otorgada la Pensión Básica Solidaria (PBS) de vejez este será un beneficio que no esté sujeto a cambios coyunturales de la situación socioeconómica del pensionado; iv) que los pensionados con PBS de invalidez automáticamente pase a contar con la PBS de vejez a partir de los 65 años; v) hacer extensiva la asignación por muerte a la totalidad de los adultos mayores que tienen PBS y a los beneficiarios de APS con saldo cero en su cuenta individual en su totalidad.

Adicionalmente, una vez aprobada la reforma tributaria la que permitirá contar con nuevos recursos permanentes equivalentes a 3% del PIB en régimen, se avanzará en cambios paramétricos que aumenten los beneficios y la cobertura del Sistema de Pensiones Solidarias.

Respecto del funcionamiento del Sistema de Capitalización Individual: i) en los primeros 100 días de Gobierno se enviará al Congreso un proyecto de ley que crea una AFP estatal, que permita mayor competencia de precios, la atención preferente de grupos de la población de menor interés para las AFP existentes, como los trabajadores independientes, de menores rentas y quienes laboran en zonas apartadas de los grandes centros urbanos; ii) fortaleceremos el Fondo de Educación Previsional para la difusión y educación sobre las tasas de reemplazo que potencialmente obtendrán del sistema distintos grupos de la población,

abriendo un debate sobre cuál es la meta factible y razonable para el sistema de pensiones chileno, atendiendo, entre otras materias, la realidad de los países con nuestro nivel de desarrollo; iii) estudiar la introducción de tecnologías informáticas de uso público que reduzcan los costos de tránsito de los afiliados cuando optan por cambiarse de AFPs, y; iv) promover en diferentes instancias de participación ciudadana, el fortalecimiento de la educación e información sobre los derechos y deberes de la seguridad social, y en particular sobre materias previsionales.

También se continuará mejorando la cobertura (afiliación, cotización) y ahorro en el sistema contributivo. La Reforma Previsional de 2008 generó la obligatoriedad de cotización para los trabajadores independientes remunerados por medio del pago de honorarios. Lamentablemente, en los últimos años no se avanzó adecuadamente en esta materia, en especial, en lo relativo a la educación previsional de este grupo de trabajadores. Por esto, revisaremos la gradualidad de incorporación de los trabajadores independientes y de los instrumentos de recaudación que tomen en cuenta la precariedad de sus rentas.

Fortaleceremos la Dirección del Trabajo en materia de fiscalización del pago de las cotizaciones previsionales, mejorando la coordinación interinstitucional de esta tarea, que involucra a reparticiones con diferentes dependencias, ampliando el monitoreo de metas y revisando el sistema de multas y fortaleciendo la justicia especializada en la cobranza previsional

Fortaleceremos los mecanismos de ahorro previsional voluntario para generar una cobertura más amplia de la clase media y de menores ingresos.

Adicionalmente, se aumentarán los recursos destinados a la educación previsional, fundamental para dar a conocer a la ciudadanía sus derechos y deberes en materia de ahorro para vejez y pensiones, así como la comprensión de las instituciones que se ocupan de una sociedad de rápido envejecimiento.